



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE EBANISTAS**, del Cantón Jipijapa, Provincia de Manabí, se aprestan a celebrar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación;

Que, desde su constitución, la organización ha proyectado las habilidades y emprendimientos de los artesanos manabitas, promoviendo el trabajo fecundo y creador de sus cultores, así como la integración gremial a nivel local y provincial, orientada al fortalecimiento de la actividad artesanal y a la defensa de los legítimos intereses de la clase trabajadora;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento al valioso recurso humano que conforma la Asociación Interprofesional de Ebanistas del Cantón Jipijapa, por su significativo aporte al desarrollo integral del Ecuador; y,

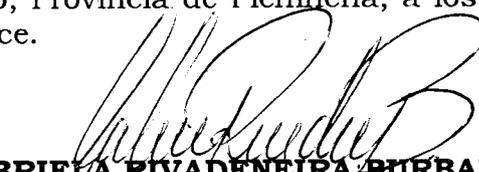
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a los directivos y talentosos artesanos que integran la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE EBANISTAS**, del Cantón Jipijapa, Provincia de Manabí, al conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la sociedad.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito laboral, que distinguirá el pabellón de la organización gremial y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General